



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00413-00

Bogotá D.C., 09 FEB. 2022

RADICACIÓN: 2017 - 00413
PROCESO: DIVISORIO

En la etapa procesal en la que se encuentra el presente expediente, el juzgado procede a disponer lo siguiente:

Conforme el artículo 411 del Código General del Proceso y estando debidamente secuestrado el inmueble se dispone proceder al remate en los términos del artículo 448 ibídem.

Para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del(los) bien(es) inmueble(s) del(los) cuales se acredita el embargo, secuestro y avalúo, se señala como fecha la hora de las - 10:00 am del día - 31 del mes de Mayo de 2022 en la plataforma teams.

Iniciada la licitación, está no se cerrará, sino después de transcurrida una (1) hora por lo menos, será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo de los bienes, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 450 del Código General del Proceso, la parte interesada efectúe las publicaciones de rigor dentro del término de ley y aporte las constancias de publicación que corresponda.

Alléguese certificado de tradición y libertad actualizado del bien inmueble objeto de subasta, expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Los postores interesados deben observar previamente las obligaciones que afecten el inmueble, entre ellas las fiscales y de administración

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD - DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° <u>006</u> De Hoy <u>10 FEB. 2022</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO